RESOLUCION DECANAL N° 519-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 15 de noviembre de 2023

Visto, la Solicitud con registro Nº 2346871 de fecha 15 de agosto de 2023, presentado por los aspirantes, **MICHAEL DALGUERRE LÓPEZ y YURI ÁNGEL AGUILAR GUTIÉRREZ,** solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes Michael Dalguerre López y Yuri Ángel Aguilar Gutiérrez, pertenecientes a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, han cumplido con presentar tres ejemplares el Plan de Tesis denominado: **"FINANCIAMIENTO Y RENTABILIDAD DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS EN EL DISTRITO DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY, PERIODO 2021-2022"**;

Que, mediante Memorando Múltiple Nº 194-2023-FCEAC-UNSCH, con fecha 11 de setiembre de 2023 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del plan de tesis, integrado por los profesores: Luz Eliana Quispe Quintana (Presidente), Yon Ciro Ezcurra Ramírez (Miembro), Richard Sulca Guillen (Miembro) y Edgar Huarancca Aguilar (Asesor-Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 06 de noviembre de 2023 la Comisión de revisión y aprobación, ha emitido dictamen favorable aprobando el Plan de Tesis;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis denominado **"FINANCIAMIENTO Y RENTABILIDAD DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS EN EL DISTRITO DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY, PERIODO 2021-2022",** presentado por los aspirantes **MICHAEL DALGUERRE LÓPEZ y YURI ÁNGEL AGUILAR GUTIÉRREZ**.

Artículo 2º **AUTORIZAR** a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
E.P. de Contab. y Auditoría
Interesados
Archivo

PHV/bdcl